

Pertenencia
Radicado: 2019-00066
Demandante: Leónidas Sergio Torres Jiménez y otro
Demandado: Emilio Cortes Luengas y otros

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, Dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la solicitud proveniente del Subdirector de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, de fecha 3 de marzo de 2020, obrante dentro del presente expediente y dada la necesidad expuesta, el despacho,

DISPONE:

PRIMERO: Oficiar a la Notaria Única de Puente Nacional para que se sirva expedir a costa del interesado, copia simple, completa, clara y legible de la Escritura 363 del 24 de diciembre de 1934, con fecha de registro de 29-12-1934, descrita en la complementación del folio de matrícula inmobiliaria. Ofíciase.

SEGUNDO: Oficiar a la Oficina de Registros Públicos de Puente Nacional, para que a costa del interesado expida CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REGISTRALES Y DE TITULARES DE DERECHO REAL DEDOMINIO EN EL SISTEMA ANTIGÜO, sobre el predio con folio de matrícula N°. 315-16153, en el que conste: (1) Si existen o no antecedentes registrales del derecho real de dominio sobre dicho inmueble y (2) Determinar los titulares de derechos reales de dominio en el sistema antiguo, atendiendo lo señalado en las páginas 15 y 16 de la Instrucción Conjunta 13 (251) del 2014, dictada por el entonces Gerente General del INCODER y el Superintendente de Notariado y Registro.

Advirtiéndole que "...para expedir el certificado requerido, se acuda al SISTEMA ANTIGUO, toda vez que, usualmente en las solicitudes realizadas ante las oficinas de registro de instrumentos públicos, nos remiten certificados en los que solo nos describen las anotaciones o solo nos certifican la existencia de titulares inscritos, pero no se evidencia la revisión minuciosa del sistema antiguo, situación que conlleva a la imposibilidad de definir con certeza la naturaleza jurídica del inmueble.". Ofíciase.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

JUEZ